

INFORME SECRETARIAL:

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE LUZ MARINA ESTRADA SANDOVAL MEDIANTE APODERADO CONTRA MILENA PATRICIA HERNANDEZ DURAN. RADICADO 2018-00400-00. INFORMANDE QUE EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, MEDIANTE ESCRITO MANIFIESTA LA RENUNCIA DEL PODER. PROVEA.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA - MAGDALENA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Aracataca, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud presentada por el doctor JULIO CESAR MANGA POLO, apoderado judicial de la parte ejecutante, este despacho judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 76 del Código General del Proceso,

RESUELVE

1.- Acéptese la renuncia al doctor JULIO CESAR MANGA POLO, como apoderado del ejecutante LUZ MARINA ESTRADA SANDOVAL en el presente proceso, teniendo en cuenta que en la actualidad ostenta un cargo como funcionario público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MPAL. ARACATACA

El auto dictado por el Juez Promiscuo Municipal de Aracataca
No. 001 de Hoy 14 Julio 2020
EL SECRETARIO